

Cerro Sombrero, 21 de junio de 2011.-

NUM 417/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Convenio de Cooperación " Plan Regional de Gestión Integral de Residuos Sólidos", con fecha 20 de junio de 2011.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal Nº 628 de fecha 01 de septiembre de 2010, que nombra al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Convenio de Cooperación "PLAN REGIONAL DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS" de fecha 20 de junio de 2011, suscrito entre el Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Primavera.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Servicio de Gobierno Regional Magallanes y Antártica Chilena, Unidades de Finanzas, Tesorería Municipal y Secplan, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal